



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 18 de junio del 2018

**Asunto:** Permiso de Tala

**ECO/040/2018**

**C. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**

**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la **tala**, de 01 árbol seco, que se encuentra en el domicilio Efraín González Luna L-1 M-13, delegación de Atequiza, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que representa un riesgo para los habitantes del domicilio y fincas aledañas. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, **con cinco árboles de dos metros de altura**. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

*"Año 2018, Centenario del Natalicio del Escrito Mexicano y Universal Juan José Arreola"*

**ATENTAMENTE:**  
Lic. Seth Díaz Esquivel  
Director de Ecología



Recibo ORIGINAL RR

SDE\*  
C.C.P. Archivo